Pasto, 28 de noviembre de 2024

OPB-4537-2023-168

INGENIERA
SANDRA CAROLINA CARDOZO PÉREZ
Representante legal
Consorcio Alianza Cultural

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 4537 DE 2023 "REALIZAR POR EL SISTEMA DE SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PIEDRA DE BOLÍVAR EN EL MUNICIPIO DE CONSACÁ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Asunto: Remisión de Orden de operación No.31

Cordial saludo,

Mediante el presente en calidad de contratista de obra del contrato de la referencia me permito hacer entrega de los documentos soporte para cargue de la orden de Operación No.31 para desembolso de recursos de Anticipo, acorde a lo siguiente:

- Concepto del desembolso: **REEMBOLSO**
- Material contratado: El material corresponde a 27.5 toneladas de Cemento gris Cemex uso general- Relacionado en las facturas FE 9067 y FE 9136.
- Rubro afectado del plan de inversión: **el rubro afectado para el nuevo plan de inversión corresponde al rubro No. 1- Compra de materiales.**

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	Compra de materiales	557.572.491,00	66,55%
2	Alquiler de equipos	89.082.240,00	10,63%
3	Transporte de materiales u equipos	2.000.000,00	0,24%
4	Mano de obra	189.160.000,00	22,58%
5			
TOTAL		**837.814.731,00**	**100,00%**

- Se anexa RUT del proveedor y cámara de comercio.
- Se anexa facturas electrónicas
- Se anexa certificado de retenciones.
- Se anexa certificado de calidad de los materiales comprados en la orden de operación
- El valor a desembolsar en la orden de operación respecto al valor total de las facturas restadas las retenciones, corresponde a **$ 17.695.273,00**

No. de factura	Valor Total de Factura	Valor retenciones (2.5%)	Valor a desembolsar	**Valor total a desembolsar**
FE 9067	$ 1.575.000,00	$ 33.088,00	$ 1.541.912,00	**$ 17.695.273,00**
FE 9136	$ 16.500.000,00	$ 346.639,00	$16.153.361,00	

Sin otro particular agradezco su atención.

REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES
R/L Consorcio Obras Consaca
Contratista de obra

ANEXO A. DOCUMENTOS SOPORTES ORDEN DE OPERACIÓN No.31